

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO DE SESION ORDINARIA 06/11/2019

A las ocho horas del día seis de noviembre del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Frejo, en su calidad de Síndico Municipal, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Trahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marraquín, Quinto Regidor Propietario Richard Henry Ramírez Cruz, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Primer Regidor Suplente Víctor Manuel Miranda Roche, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 30 del año dos mil diecinueve; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS SIGUIENTES:**

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida seis de noviembre de dos mil diecinueve; en el cual solicita la autorización para la erogación de la cantidad de **DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,538.77)**, para el pago de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la erogación de **DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,538.77)**, para el pago de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54602 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. II) Autorícese al Jefe de la UACF, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida seis de noviembre de dos mil diecinueve; en el cual solicita la autorización para efectuar compras para la

municipalidad. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar las erogaciones correspondientes para efectuar las siguientes compras: a) MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,335.00), para la compra de KIT DE EMBRAQUE Y COLANTE DE MOTOR, para la reparación de camión cisterna de la municipalidad. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54118 y 61108 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. b) NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$900.00). Para la compra de Siete Mil Quinientas hojas de papel seguridad a JSDEM, para impresiones de certificaciones de asientos de Registro del estado Familiar. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54121 de la línea de trabajo 05 del presupuesto municipal vigente. c) la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,416.00), para la compra de materiales de construcción, para tramos de Cordón Cuneta y concreteado en calle a Caserío el Cincho del Cantón Las Delicias del Municipio de San Martín. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54111 y 54399 de la línea 02 del presupuesto Municipal Vigente. d) la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,596.00), para la compra de materiales de construcción de tramos de cordón cuneta y concreteado en Calle el río, del Cantón el Rosario del Municipio de San Martín. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54111 y 54399 de la línea 02 del presupuesto Municipal Vigente. ll) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. JJJ) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando del día ocho de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por el Despacho Municipal, en el cual solicita la erogación de NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$940.00), para la compra de productos de la canasta básica, que serán entregados a personas beneficiadas de la tercera edad, correspondiente al mes de noviembre de dos mil diecinueve. Por lo tanto, El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. ACUERDA: J) Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$940.00), para la compra de productos de la canasta básica, que serán entregados a personas beneficiadas de la tercera edad, correspondiente al mes de noviembre de dos mil diecinueve. El gasto será aplicado a la Cifra

Presupuestaria 54101, de la Línea 02, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Jefe de la al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez emitir cheque a nombre de ANA RUIH RIVAS AREVALO, por el monto de NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$940.00). III) Instrúyase al Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta correspondencia recibida de fecha treinta de noviembre de dos mil diecinueve; suscrito por el Párroco, Pbro. Carlos Mauricio Ramírez la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús, Cantón la Palma, Arquidiócesis de San Salvador; y en el cual solicita la ayuda económica por la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00), en concepto de ayuda a fiestas Co-patronales en honor a Santa Lucia Virgen y Mártir del Cantón la Palma, del Municipio de San Martin. Por lo tanto: El Concejo municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00), en concepto de ayuda a fiestas Co-patronales en honor a Santa Lucia Virgen y Mártir del Cantón la Palma, del Municipio de San Martin, a celebrarse del uno al trece de diciembre de dos mil diecinueve. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea de trabajo 02 del presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Jefe de la al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez emitir cheque a nombre de Carlos Mauricio Ramírez, por el monto de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00). III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando de fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciada Nelson Mauricio Espinal, en el cual Solicita acuerdo municipal en el que se haga el pronunciamiento de someter una plaza a un “Concurso de Ascenso 02/2019” con el objetivo de iniciar el proceso de los nombramientos de La Carrera Administrativa según lo estipula la referida Ley. Por lo tanto. El

Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm.,4 del Código Municipal, ACUERDA: l) Autorizar a “Concurso de Ascenso 02/2019” según lo estipula los Artículos 26, 27, 29, 31, 32 y 36 de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de nombramiento según lo estipula la referida Ley, siendo la plaza del Departamento siguiente: CAFASFR0: 1 Plaza Encargado de Ventanilla Empresarial. lJ) Deléguese al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. lJJ) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal

Sr. Emilio Contreras Trejo
Síndico Municipal

Sra. María Orellana Viuda de Hernández
Primera Regidora Propietario

Sr. Pastor Alfredo Irahéta Hernández
Segundo Regidor propietario

Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Tercer Regidor Propietario

Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Richard Henry Ramírez Cruz
Quinto Regidor Propietario

Sra. María Deisy Ardón
Sexta Regidora Propietario

Sra. Griselda Elena Palencia de Vega
Séptima Regidora Propietario

Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Octavo Regidor Propietario

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Noveno Regidor Propietario

Sr. Mauricio Guadalupe Díaz
Decimo Regidor Propietario

Prof. Víctor Manuel Miranda Roche
Primer Regidor Suplente

Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete
Segundo Regidor Suplente

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Tercer Regidor Suplente

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal